



INTERVENCIÓN REALIZADA POR PAMELA ROCHA, DIRECTORA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, A NOMBRE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LA PRIMERA REUNIÓN SUSTANTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA “HACIA UN PACTO MUNDIAL POR EL MEDIO AMBIENTE”

Nairobi, 14 de enero de 2019

Señora Co-presidenta,

Ecuador se asocia al discurso realizado por el Etiopía a nombre del G77 y China.

Para empezar, quisiéramos agradecer al Gobierno de Kenia por la calurosa bienvenida a Nairobi. Agradecemos también por el trabajo de la Secretaría y de los co-presidentes y les deseamos suerte para la continuación de su trabajo. De igual manera, nos congratulamos por la creación de la página web para este proceso, así como por haber acogido la solicitud del G77 y China de la necesidad de contar con tiempo para las reuniones de coordinación de los Grupos previo al inicio de cada reunión sustantiva.

Hemos tomado nota y agradecemos por el informe del Secretario General sobre las lagunas en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos relacionados con el medio ambiente, a la vez que estamos conscientes que tratar de contar con un marco normativo general único que establezca normas y principios de aplicación general para los temas del medio ambiente no es una tarea fácil.

Tal como menciona el informe, existe una carencia de coherencia y sinergia en un gran número de marcos normativos sectoriales y de los 500 instrumentos que existen, cada uno cuenta con su propia entidad jurídica e institucional.



Sin embargo, si bien hay heterogeneidad en varios aspectos, hay un denominador común en todos los Acuerdos Multilaterales Ambientales que es la falta de recursos financieros, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades. Aspectos fundamentales para la implementación de estos acuerdos y donde no hace diferencia si se habla de un solo Acuerdo Multilateral que englobe a varios temas o a los 500 instrumentos existentes de manera independiente. Sin medios de implementación, no se puede avanzar con nuestros compromisos con el ambiente, ni tampoco erradicar la pobreza o alcanzar el desarrollo sostenible.

Señora co-presidenta,

El Ecuador es un Estado que reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano que garantice la sostenibilidad, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. El Ecuador también reconoce que la naturaleza tiene derecho a que se respete su existencia así como el mantenimiento de sus ciclos vitales, y como tal nos preocupa gastar esfuerzos en construir un nuevo instrumento internacional cuando con los 500 acuerdos que existen en la actualidad tenemos problemas para su oportuna implementación. El tiempo no está a nuestro favor y cada vez son más evidentes los efectos devastadores del cambio climático en nuestra vida que merecen una atención inmediata.

Pensamos que no se necesita de la creación de un nuevo instrumento unificador de los acuerdos multilaterales ambientales pero sí se podría trabajar sobre la base de la universalización de conceptos en materia ambiental que además involucren a los principios del derecho internacional del medio ambiente que ya han sido acordados en años atrás, incluyendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, el principio de quien contamina paga, la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales y otros, y que en un solo documento podrían reflejar de mejor manera los aspectos más relevantes en el ámbito ambiental para su aplicación a nivel global y con el objetivo de facilitar la implementación de los mismos. Eso sí, sin dar lugar a una renegociación de los mismos y destacando lo que indica el párrafo 9 de la resolución 72/77 con respecto a que este



proceso no debe ir en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos existentes ni de los órganos mundiales, regionales y sectoriales competentes.

Señores co-presidentes, cuenten con el apoyo del Ecuador para que este proceso esté encaminado en una mayor transparencia y accesibilidad de la información ambiental, evitando la duplicación de esfuerzos y atendiendo las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad incluyendo a los pueblos indígenas y a las personas con discapacidad.

Muchas gracias.